ACOSO + PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DOMÉSTICA

Las leyes de Oregon protegen su derecho a trabajar libre de acoso. También requieren que su empleador brinde apoyo si es víctima de violencia doméstica.

ACOSO SEXUAL

- ▶ Tiene derecho a un lugar de trabajo libre de acoso, discriminación y agresión sexual. Su empleador debe tener una política para reducir y prevenir estas conductas.
- Es ilegal la discriminación por motivos de raza, color de piel, sexo, orientación sexual, origen nacional, religión, estado civil, ser miembro del servicio uniformado, discapacidad o edad.
- ▶ El acoso sexual puede manifestarse como insinuaciones sexuales no deseadas, peticiones de favores sexuales o conductas de tipo sexual (verbales, físicas o visuales) que se dirigen hacia un individuo.
- También puede incluir conductas que no sean sexuales pero que estén relacionadas con el género. El acoso sexual puede ser dirigido hacia alguien del mismo sexo o género o del opuesto.





PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DOMÉSTICA

- Si sufre violencia doméstica, acoso, agresión sexual o acecho (o si es padre o tutor de una víctima), su empleador debe realizar los cambios necesarios para proporcionarle seguridad.
- Esto puede implicar: traslado, reasignación, modificación en el horario, licencia no paga, cambio de número de teléfono de trabajo, cambio de lugar de trabajo, instalación de candado o cerrojo, nuevo procedimiento de seguridad u otro ajuste después de amenazas o eventos reales.
- También puede tomarse licencia protegida para buscar asesoramiento legal o policial, recibir tratamiento médico por lesiones o apoyo de salud mental, mudarse o cambiar su situación de vida, entre otros.
- No pueden despedirlo, suspenderlo, tomar represalias contra usted o discriminarlo de ninguna manera porque sea una víctima.

CONTÁCTENOS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o algo anda mal, llámenos. El Departamento de Labor e Industrias está aquí. Llame: 971-673-0761 Correo electrónico: help@boli.state.or.us oregon.gov/boli Se habla español.



